



PLE-TCE-1-06-10-2020

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con los votos a favor del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente; doctora Patricia Guaicha Rivera, Vicepresidenta; doctor Ángel Torres Maldonado; doctor Joaquín Viteri Llanga; y, doctor Fernando Muñoz Benítez, jueces, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”;*
- Que,** el numeral 2 del artículo 71 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece como una de las atribuciones de la presidenta o presidente del Tribunal Contencioso Electoral es la de convocar y presidir el Pleno, formular el orden del día, dirigir el debate, precisar el orden de discusión de los asuntos, ordenar la votación, disponer la proclamación de resultados y su rectificación, clausurar la sesión del Pleno y disponer a la Secretaría General lo pertinente;
- Que,** el artículo 2 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral determina que las sesiones del Pleno se lo realizará en su sede ubicada en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, sin embargo podrá convocarse y reunirse en cualquier lugar de la República del Ecuador en ejercicio de su jurisdicción nacional, señalando además que los jueces podrán participar en las sesiones a través de herramientas telemáticas que permitan la transmisión de su imagen y voz;
- Que,** los artículos 8 y 9 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral establecen que el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral puede sesionar de manera ordinaria o extraordinaria, previa convocatoria, a través de Secretaría General por disposición de la



Presidenta o del Presidente del Tribunal Contencioso Electoral o quien ejerciere la Presidencia; la ordinaria a realizarse los días martes convocada con al menos veinticuatro horas de anticipación y la extraordinaria convocada con al menos doce horas;

Que, el artículo 27 del Reglamento ibídem dispone que de cada sesión se levantará un acta íntegra y una versión resumida, ésta última será puesta a consideración del Pleno para su aprobación;

Que, en la Sesión Ordinaria Administrativa de martes 06 de octubre de 2020, a las 11H00, fueron puestas a consideración del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral las actas de las sesiones extraordinarias Nos. **035**, de sábado 11 de julio de 2020, a las 17:00; **036**, de lunes 13 de julio de 2020, a las 15:00; **037**, de miércoles 15 de julio de 2020, a las 15:00; **038**, de miércoles 15 de julio de 2020, a las 15:45; **039**, de miércoles 15 de julio de 2020, a las 18:00; **040**, de miércoles, 22 de julio de 2020, a las 14:30; **041**, de miércoles, 22 de julio de 2020, a las 15:15; **042**, de miércoles, 22 de julio de 2020, a las 15:50; **043**, de miércoles, 29 de julio de 2020, a las 14:30; **044**, de miércoles, 05 de agosto de 2020, a las 14:30; **049**, de viernes, 14 de agosto de 2020, a las 14:00; **050**, de martes, 18 de agosto de 2020, a las 08:30; **051**, de miércoles, 19 de agosto de 2020, a las 15:00; **073**, de viernes, 18 de septiembre de 2020, a las 17:00; y, **075**, de miércoles, 23 de septiembre de 2020, a las 13:30.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Acta No. 035-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Administrativa No. 038-2020-PLE-TCE, de sábado 11 de julio de 2020.

Artículo 2.- Aprobar el Acta No. 036-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Administrativa No. 038A-2020-PLE-TCE, de lunes 13 de julio de 2020.

Artículo 3.- Aprobar el Acta No. 037-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 039-2020-PLE-TCE, de miércoles 15 de julio de 2020, con la abstención del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

Artículo 4.- Aprobar el Acta No. 038-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 040-2020-PLE-TCE, de miércoles 15 de julio



de 2020, con la abstención del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

Artículo 5.- Aprobar el Acta No. 039-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Administrativa No. 041-2020-PLE-TCE, de miércoles 15 de julio de 2020.

Artículo 6.- Aprobar el Acta No. 040-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 042-2020-PLE-TCE, de miércoles, 22 de julio de 2020, con la abstención del doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

Artículo 7.- Aprobar el Acta No. 041-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 043-2020-PLE-TCE, de miércoles, 22 de julio de 2020, con la abstención del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

Artículo 8.- Aprobar el Acta No. 043-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 044-2020-PLE-TCE, de miércoles, 29 de julio de 2020, con la abstención del doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

Artículo 9.- Aprobar el Acta No. 044-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 045-2020-PLE-TCE, de miércoles, 05 de agosto de 2020, con la abstención del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

Artículo 10.- Aprobar el Acta No. 049-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 050-2020-PLE-TCE, de viernes, 14 de agosto de 2020, con la abstención del doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

Artículo 11.- Aprobar el Acta No. 050-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 051-2020-PLE-TCE, de martes, 18 de agosto de 2020, con la abstención del doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

Artículo 12.- Aprobar el Acta No. 051-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 052-2020-PLE-TCE, de miércoles, 19 de agosto de 2020, con la abstención del doctor Joaquín Viteri Llanga, juez del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

Artículo 13.- Aprobar el Acta No. 073-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Administrativa No. 074-2020-PLE-TCE, de viernes, 18 de



septiembre de 2020, con la abstención de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Vicepresidenta del Tribunal, por no haber estado presente en la sesión.

Artículo 14.- Aprobar el Acta No. 075-TCE-2020, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Administrativa No. 076-2020-PLE-TCE, de miércoles, 23 de septiembre de 2020.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora jueza y a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veinte.- Lo Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

